



CONCEPTO DE VIABILIDAD AJUSTADO No.1

PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE PARA LA VIGENCIA 2026 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
PROGRAMA	2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media				
MUNICIPIO	Cauca	RADICADO	22-2025-3679	FECHA	23-Septiembre-2025
SECTOR	22 - Educación	FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA			05-Junio-2026

SOPORTES	FOLIOS	PLANOS	CDS	OTROS
	0	0	0	0

BENEFICIARIOS	MUNICIPIOS	PERSONAS	FAMILIAS	POBLACION AFRO	POBLACION INDIGENA
	0	162.111	0	0	0

ENTIDAD QUE PRESENTA	Secretaría de Educación y Cultura	REGISTRO BPIN	202500000038737
-----------------------------	-----------------------------------	----------------------	-----------------

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS

1. OTRAS FUENTES

ENTIDAD\VIGENCIA	2025	2026	2027	2028	TOTAL
NACION					
DEPARTAMENTO		107.351.307.035			107.351.307.035
MUNICIPIO					
OTROS					
SUB-TOTAL		107.351.307.035			107.351.307.035
TOTAL		107.351.307.035			107.351.307.035

ANALISIS DE VIABILIDAD AJUSTADA

CONCEPTOS BASICOS	ANALISIS DEL MUNICIPIO		ANALISIS DEL DEPARTAMENTO		ANALISIS DE LA NACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			X			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			X			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	ANALISIS DEL MUNICIPIO		ANALISIS DEL DEPARTAMENTO		ANALISIS DE LA NACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
EL PROYECTO ES VIABLE			X			

PRODUCTOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
PRODUCTOS	Lo relacionado en la viabilidad inicial			
RESULTADOS	Lo relacionado en la viabilidad inicial			

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD AJUSTADA

El presente se expide atendiendo solicitud de la Secretaria de Educación del departamento del Cauca, SOR INES LARRAHONDO CARABALÍ, de conformidad con el oficio presentado en correo institucional con fecha de 04 de junio de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente: El proyecto BPIN 202500000038737, fue viabilizado por un valor de



\$107.351.307.035 (VIGENCIA 2026) financiado así, **dejando la anotación que finalmente estos recursos son apropiados a Recursos Propios del Departamento**: \$97.109.511.768 Nación (giro de recursos UAPA) y \$10.241.795.267 Municipios SGP alimentación escolar.

Para el ajuste Nro. 1, se solicita:

a) Una reducción del valor total de la actividad Nro. 2 “Suministrar canastas de alimentos en receso escolar”, para lo cual la dependencia se soporta en la resolución 0050 del 18 de febrero de 2026 por medio de la cual al UAPA asignó recursos al departamento por valor de \$4.127.634.000 para la actividad Nro. 2, disminuye el valor unitario por ración de \$130.600 a \$126.000, y la disminución de beneficiarios, evitando duplicidad y enfocándose en municipios priorizados.

b) Incrementar el valor de la actividad Nro. 1 en \$3.902.191.719, pasando de 129 días de atención del calendario a 134 días, aumentando en 810.555 la entrega de complementos a los 162.111 beneficiarios.

El nuevo valor del proyecto por actividad MGA se presenta a continuación:

ACTIVIDADES		Valor inicial por actividad	Valor ajustado por actividad
		PRE INVERSION - INVERSION	PRE INVERSION - INVERSION
Suministrar complementos alimentarios en los EE oficiales priorizados de los 41 municipios no certificados		\$100.730.477.535,00	\$105.290.741.654,31
Suministrar de una canasta de alimentos en receso escolar		\$4.785.706.400,00	\$ 4.127.634.000,00
Realizar Seguimiento, Monitoreo y control a la ejecución	Mano de obra calificada	\$ 1.489.152.000,00	\$ 1.489.152.000,00
	Gastos de transporte y Hospedaje	\$ 345.971.100,00	\$ 345.971.100,00
TOTAL:		\$107.351.307.035,00	\$111.253.498.754,31

Con el presente ajuste se adjuntan los siguientes documentos: solicitud de ajuste, concepto técnico – sectorial, presupuesto, cronograma y viabilidad de la dependencia actualizados. Se deja nota expresa que no conlleva a cambios en los objetivos, productos, especificaciones técnicas, actividades del proyecto e indicadores y metas; por el contrario, son ajustados con el fin de que el proyecto pueda alcanzar las metas trazadas para cada uno de los objetivos y productos planteados.

Se aprueba el ajuste del proyecto, siendo consistente con el acuerdo 2104 de 2023, el cual establece en el artículo 2.2.6.4.4 que se consideran ajustes a los proyectos de inversión pública aquellas modificaciones que no cambien el alcance de los proyectos viabilizados y registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública. El alcance de los proyectos está compuesto por sus objetivos general y específicos, sus productos y localización.

Nota 1: En ningún caso la verificación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación compromete su responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y del alcance de las actividades, la calidad técnica, consistencia del presupuesto.

ESTRUCTURA FINANCIERA EN PESOS AJUSTADA

FUENTE DE FINANCIACION	AÑOS/HORIZONTE				SUBTOTAL
	2025	2026	2027	2028	
1. DEPARTAMENTO RECURSOS PROPIOS		111.253.498.754,31			111.253.498.754,31
2. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION (SGP)					
3. NACION					
4. MUNICIPIO					



5. OTROS					
TOTAL		111.253.498.754,31			111.253.498.754,31

OBSERVACIONES

- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo "LA FUERZA DEL PUEBLO 2024-2027". PROGRAMA: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
- Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evalúa técnicamente y por la interventoría o supervisión del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría o supervisión durante la etapa precontractual.
- El presente concepto no implica asignación de recursos.

FIRMA	ANALISTA EVALUADOR	REVISÁ Y APROBÁ
		
NOMBRE	JANETH MUÑOZ	LUIS MIGUEL RESTREPO O.
CARGO	Contratista	Profesional Universitario
DEPENDENCIA	Secretaría de Planeación	
FECHA DEL CONCEPTO	05-Junio-2026	